



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Río Seco

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004-2012-ANA/ALA RÍO SEO

Salas Guadalupe, 15 de junio del 2012

VISTO:

Memorando (M) N° 47-2011-ANA-SG/OAJ de fecha 25 de octubre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto, la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua dicta la directiva para que cada órgano desconcentrado designe mediante resolución administrativa sus fedatarios, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados de conformidad con lo que establece el artículo 127 de la Ley n° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 127 de la ley indicada, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo, precisa que el fedatario tiene como labor personalísima **comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias** presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregar como pruebas. Asimismo, la entidad puede requerir en cualquier estado del procedimiento la exhibición del original presentado para la autenticación por el fedatario;

Que se ha estimado designar a José Antonio Alcántara Moreno identificado con DNI – 17807600, quien ejercerá la labor de Fedatario Administrativo Titular en la Administración Local de Agua Río Seco, y como Fedatario suplente a Jacquelin Del Rosario Blondet Valencia identificada con DNI – 43744634;

En mérito de lo que dispone el Memorando (M) N° 47-2011-ANA-SG/OAJ de fecha 25 de octubre del 2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Designar como Fedatario Titular de la Administración Local de Agua Río Seco a **José Antonio Alcántara Moreno** y como Fedatario Administrativo suplente a **Jacquelin Del Rosario Blondet Valencia**.

Artículo Segundo. – Poner de conocimiento a **Secretaria General de la Autoridad Nacional del Agua**, al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Chàparra-Chincha, y a las Administraciones Locales de Agua de este ámbito, la presente resolución.

Artículo Tercero. – Notificar la presente resolución a los Fedatarios designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA RIO SECO
[Firma]
D. DÍAZ AGUSTIN GONZALES BRAVO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA